



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental
Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

Medellín, 30 de abril de 2020

Señores

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Institución Educativa Concejo de Medellín

Asunto: Recomendaciones para la entrega de los paquetes alimentarios de apoyo nutricional a los estudiantes beneficiarios.

De acuerdo a las medidas tomadas para evitar la propagación del virus COVID-19 en nuestra ciudad, la Secretaría de Educación de Medellín como ente gubernamental, está realizando la entrega de paquetes alimentarios de apoyo nutricional a los estudiantes beneficiarios con ayuda alimentaria de nuestra Institución Educativa, para contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional de nuestros estudiantes.

Indicaciones para las personas que se acerquen a reclamar el paquete alimentario:

1. Presentarse el día y a la hora que le corresponda según el cronograma.

Lugar: Institución Educativa Concejo de Medellín Sección Pichincha (Carrera 86 45b-17)

Fecha: Jueves 07 de Mayo de 2020

Hora: Ver cronograma por grupo en la parte inferior de este documento.

Ver archivo con el listado de los estudiantes beneficiados y su respectiva hora.

Llevar lapicero personal para recibir paquete alimentario.

2. Solo un miembro de la familia puede asistir.

3. Para la entrega del paquete alimentario es obligatorio presentar:

Documento de identidad del padre o acudiente, quien debe ser mayor de edad.

Documento de identidad del estudiante beneficiario.

4. **Cada padre o acudiente debe llevar su propio lapicero de tinta negra y evitar prestarlo para prevenir contagio.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental

Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

- 5.** No debe presentar síntomas gripales. Damos por hecho de que no tiene tos, pero si va a estornudar o toser, debe hacerlo sobre el antebrazo y lejos de los paquetes de alimentos.
- 6.** Debe portar tapabocas preferiblemente. Evitar hablar sobre los paquetes de alimentos.
- 7.** Al llegar a la Institución Educativa debe hacer la fila de ingreso dejando dos metros de distancia entre la persona que está delante y la persona que está atrás, procurando que no se generen filas de más de 10 personas. (El grupo de logística estará muy pendiente).
- 8.** Para evitar aglomeraciones debe asistir a la hora convocada, no antes ni después, si asiste a otra hora no se le hará entrega del paquete alimentario.
- 9.** No hablar con nadie en la fila, ni tener contacto, para evitar riesgos de propagación del COVID-19.

Dada la cuarentena decretada por el Gobierno nacional, si alguna autoridad le solicita información respecto al lugar al que se dirige, puede informar sobre el traslado para la entrega del paquete alimentario, bajo la premisa de la provisión alimentaria para población.

Indicaciones para el manejo del paquete alimentario en casa:

Según la Organización Mundial de la Salud OMS, la probabilidad de que una persona infectada contamine artículos comerciales es baja, y el riesgo de contraer el virus causante de la COVID-19 por contacto con un paquete que haya sido manipulado, transportado y expuesto a diferentes condiciones y temperaturas también es bajo. Sin embargo, es bueno seguir las siguientes recomendaciones:

- 1.** De regreso al hogar retirarse los guantes y tapabocas que fueron utilizados en la calle arrojarlos a la basura no toque nada hasta desinfectarse y la ropa que lleva puesta sepárela y póngala a lavar.
- 2.** Dejar los paquetes que se traen en una superficie seca, limpia y desinfectada (se utiliza cloro según recomendación del envase).
- 3.** Cuando ya se esté limpio y desinfectado se debe desechar la bolsa o costal en el cual se transportaron los alimentos hasta el hogar. Lavarse y desinfectarse nuevamente las manos.

Carrera 82 No. 47A-65 Teléfono No. 411 91 24 Extensión: 101

ie.concejodemedellin@medellin.gov.co

4/30/2020 7:37:23 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental
Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

4. Limpiar los alimentos con un trapo, limpión o toallita de cocina que estén limpios y desinfectados.
5. El lugar destinado a almacenar alimentos debe cumplir unos requisitos indispensables:
 - Tener capacidad suficiente
 - Ser un lugar fresco, seco y con una ventilación adecuada
 - Debe ser de fácil limpieza y desinfección para garantizar la menor contaminación de los productos.
 - Los alimentos, aunque estén empacados, no deben entrar nunca en contacto con el suelo.
 - No se debe guardar en la despensa junto con los alimentos productos de limpieza o de otra naturaleza que puedan contaminarlos.
 - Los alimentos enlatados pueden conservarse a temperatura ambiente, pero una vez abierto el envase deben refrigerarse en un envase diferente que posea tapa.
 - Para realizar una correcta rotación de los productos, colocar siempre delante para su uso más inmediato los productos más antiguos, revisando su estado como las fechas de vencimiento o consumo preferente, según sea el caso.
 - Nuevamente lavarse y desinfectarse las manos.
6. Para realizar una correcta rotación de los productos, colocar siempre delante para su uso más inmediato los productos más antiguos, revisando su estado como las fechas de vencimiento o consumo preferente, según sea el caso.
7. Nuevamente lavarse y desinfectarse las manos.

A continuación envió cronograma de entrega de paquetes alimentarios, según el grupo del estudiante beneficiario:

FECHA DE ENTREGA: JUEVES 7 DE MAYO DE 2020					
LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN SECCIÓN PICHINCHA (CARRERA 86 45B-17)					
	GRUPO	DIRECTOR DE GRUPO	# DE USUARIOS	SALON N°	HORARIO DE ENTREGA
1	A2 1P	ELVIA MARIA BEDOYA QUINTERO	25	1	11:00 a.m.
2	A2 2P	GLORIA PATRICIA MORENO ORTIZ	24	1	11:30 a.m.
3	A2 3P	MARGARITA MARIA AMADOR	20	1	12:00 p.m.

Carrera 82 No. 47A-65 Teléfono No. 411 91 24 Extensión: 101
ie.concejodemedellin@medellin.gov.co

4/30/2020 7:37:23 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CONCEJO DE MEDELLÍN"

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental
Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

4	A2 4P	MARGARITA GALINDO OSPINA	20	1	12:30 p.m.
5	101	MARINA MUÑOZ HERRERA	17	2	01:00 p.m.
6	102	ADRIANA MARIA MUÑOZ VILLA	21	2	01:30 p.m.
7	103	LUISA FERNANDA GUEVARA	18	2	02:00 p.m.
8	201	DIANA JANETH SAN MARTIN SERNA	13	1	02:30 p.m.
9	202	CELIA DEYSI CARRILLO MOORE	15	1	03:00 p.m.
10	203	OMAIRA ATEHORTUA SANCHEZ	16	1	03:30 p.m.
11	301	LUISA MARIA ARANGO	15	2	11:00 a.m.
12	302	MARIA OMAIRA CASTAÑO GONZALEZ	15	2	11:30 a.m.
13	303	MARTA LUCIA LOPEZ CEBALLOS	15	2	12:00 p.m.
14	304	ROMAN DEL RIO RINCON	14	2	12:30 p.m.
15	401	YENNY PIEDAD POLANCO PEÑA	14	2	01:00 p.m.
16	402	NUBIA CASTILLO CARDOZO	17	2	01:30 p.m.
17	403	NELSON BETANCUR GARCIA	19	2	02:00 p.m.
18	501	MARGARITA ROSA BEDOYA ESTRADA	18	1	02:30 p.m.
19	502	LUZ ELENA MONTOYA HERRERA	9	1	03:00 p.m.
20	503	NURY NAVALES HERRERA	20	1	03:30 p.m.

Agradezco la atención prestada y espero que sigamos las recomendaciones adecuadamente por el bienestar de todos(as).

Atentamente,

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora